



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 26 de octubre

Número 245

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 2 de noviembre de 1976, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2: Jubilados; Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 3: Retirados, letras A a Z.

Día 4: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y hora de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de octubre de 1976.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partiuo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 281/74, a instancia de «Industria Alimenticia Ganadera,

S. A.), (I. G. A. S. A.), de Burgos, representada por el Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, contra don Ramón Ugarte Lecuona, vecino de Irún, Zona de Payaundi (Arenas Ugarte), sobre reclamación de cantidad. en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego se indicarán, con las condiciones que se hacen constar, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que por turno corresponda el exhorto que a tales fines se expida, el día diez de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Un camión, marca «Barreiros», matrícula SS-64.374, valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º Otro camión, marca «O. M. Titano Dumper», matrícula SS-81.054, valorado en cien mil ptas.

3.º Otro camión, marca «Barreiros», matrícula SS-90.762, valorado en ochenta mil pesetas.

4.º El piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la Plaza de España, de Irún, de una superficie de 110 metros cuadrados, y linda por el frente, escalera y la otra vivienda, por el fondo, fachada a patio de la casa núm. 5 de la Plaza de España; derecha, fachada principal a Plaza de España; e izquierda, fachada posterior a patio de la casa. Le corresponde una participación en los elementos comunes de un entero y diez y seis cen-

tésimas por ciento. Valorado en un millón doscientas mil pesetas.

Condiciones

Los bienes salen a esta segunda subasta con una reducción del 25 por ciento del precio de tasación, encontrándose depositados los muebles en poder del demandado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, digo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Respecto al piso del núm. 4, se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se aprobará el remate de ninguno de los bienes, hasta que se conozca en este Juzgado el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el de igual clase de San Sebastián que corresponda.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

4.890.—1.191,00

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal, número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 594/76 sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Clotaldo García Gil, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 21 de julio de mil novecientos setenta y seis. — El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, núm. 594/76, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que encuentra como perjudicada Teresa Hoskins, con domicilio en Londres, 25 Hamilton Gardens, NW-8 (Inglaterra), quien se encuentra actualmente en ignorado paradero; contra Clotaldo García Gil, de 49 años de edad, casado, empleado, natural de San Román de Hornija (Valladolid), vecino de Bilbao, calle Juan de la Cosa, núm. 24-2.º-C, siendo parte el Ministerio Fiscal, y,

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Clotaldo García Gil, de la falta de imprudencia con lesiones y daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis Antón de la Fuente. (Rubricado y sellado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que caso necesario me remito.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a la súbdita extranjera Teresa Hoskins, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente testimonio en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia dictada en el día de

hoy en autos de juicio de mayor cuantía número 122 de 1976, seguidos a instancia de la Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva (Burgos), contra don José María Larrea Gil y don Jesús Larrea Gil, mayores de edad, casados, vecinos de Torresandino y de Pinillos de Esgueva respectivamente, sobre deslinde y amojonamiento de las fincas pertenecientes a ambas partes, por la presente se emplaza a todas las personas desconocidas e inciertas que con la calidad de herederos de don José María Cabia, o sin ella, puedan tener interés en lo que se debate en el expresado procedimiento y a fin de que en el término de cinco días puedan personarse en los autos en forma, haciéndoles saber que éste es el segundo llamamiento que se les hace, y que en caso de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto a los mismos.

Aranda de Duero, a 15 de octubre de 1976.—El Secretario Judicial (ilegible). 4.891.—492,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Manuel de Jesús Frade de Sousa, con domicilio en Francia, 6 Rue Oree de Marly, 78590 Noisyle Roi, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniarle el permiso de conducir, circulación y póliza del seguro obligatorio del vehículo 8.689-KS-78, diligencias previas número 584 de 1976.

Juzgado de Instrucción de Villarcayo

Amiz Kham Nazir y Mahmoud Purlame, por la presente se cita

a los indicados para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en término de cinco días, para notificarles una resolución, en las diligencias previas número 237 de 1976, por el supuesto delito de robo.

—oOo—

Rapa Gualteiro, mayor de edad, casado, contable, vecino de Cambursano (Vercelli), Vía Per Occhiefo 27, 1.º, con el fin de serle testimoniada la documentación personal; Rosa Minazio, mayor de edad, casada, contable y con el mismo domicilio en Italia que el anterior, a fin de recibirla declaración, testimoniarla la documentación del vehículo de su propiedad SC-215165 y proceder a la tasación de daños del indicado vehículo; Frederick Wynn, mayor de edad, soltero, director, con domicilio en 2 Ash Close Broadstairs, Condado de Kent (England), a fin de proceder a la tasación de daños de la motocicleta de su propiedad MJG-882-R; Carol Ann Nolton, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de Inglaterra y con el mismo domicilio que el anterior, a fin de recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento y ser reconocida por el Médico Forense, diligencias previas número 375 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Ramiro López Díaz, de 23 años, soltero, obrero, nacido en Tresviso (Santander), y Alejandro Calvo Rodríguez, de 34 años, natural de Tudela de Duero (Valladolid), del que se desconocen sus demás circunstancias, y ambos con último domicilio en Burgos, en calle Generalísimo, núm. 21 de Gamonal (Bar Ibeas), y hoy ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de noviembre y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.145 de 1976.

—oOo—

Pedro Casado Amenda, del que se desconocen todas sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio conocido en Madrid, en la calle Virgen de Aránzazu, núm. 7, en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de noviembre y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas

número 787 de 1976, debiendo comparecer provisto del carnet de identidad, et de conducir, permiso de circulación del vehículo matrícula M-537.774 y presupuesto de daños sufridos en el mismo.

—oOo—

Josefina Muñoz Diez, de la que se desconen sus demás circunstancias personales, propietaria del vehículo BU-32.012, en ignorado domicilio, para que el próximo día 8 de noviembre y hora de las 12,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.157 de 1976, debiendo comparecer provisto del documento nacional de identidad, el de circulación del vehículo matrícula BU-32.012.

—oOo—

José García Saldaña, de 24 años, soltero, natural de Cuevas de San Clemente (Burgos), hijo de Nemesio y Juliana, domiciliado últimamente en Barcelona, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de octubre y hora de las 12,10 de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas número 890 de 1976.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

José Maia, residente en Francia, 3 rue Henri Malisse, 91.100 Corbeil Essonne, y José de Calves, residente en Francia, 95 rue Jean Pierre Timbaud, París, para que asistan a la celebración del acto del juicio que deberá tener lugar el día 10 de noviembre próximo y hora de las 11,45, juicio de faltas número 116 de 1976.

—oOo—

Fernando Rosa Lourenco, residente en Francia, 3 rue de Decize, 03000 Moulins, para que el día 10 de noviembre próximo y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 100 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Judicencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 340 de 1976, interpuesto por don Fernando Alvarez Güemes mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 1976, por el que se acordó requerir a don Fernando Alvarez Güemes, titular del establecimiento «Discoteca 202», arrendatario de la planta baja de la casa número 202, de la calle de Vitoria, para que procediera a suprimir el acceso ilegal practicado a la planta de sótano de dicho inmueble directamente de la calle 3,30, reponiendo la acera a la rasante normal.

—oOo—

Número 341 de 1976, interpuesto por don José Aguilar González, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra el fallo núm. 42 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, dictado con fecha 31 de mayo de 1976, en la reclamación número 11 de 1976, interpuesta por el recurrente contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

—oOo—

Número 342 de 1976, interpuesto por don Florentino de Lope González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Luis Santamaria Alvarez, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo de dicha Corporación, de fecha 26 de mayo de 1976, por el que acordó requerir a don Florentino Lope González, como propietario del inmueble señalado con el número 202 de la calle de Vitoria, para que procediera a suprimir el acceso ilegal practicado a la planta de sótano de dicho inmueble directamente, de la calle 3,30, reponiendo la acera a la rasante normal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1976.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente Antonio Nadal.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Conrado Duránte Corral, en los autos número 899, y 965-966/76, seguidos ante esta Magistratura por don Francisco Cabilbano Valdivielso y cinco más, contra Firestone Hispania S. A., sobre sanción, ha sido señalado el día 28 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al actor don Carmelo Barriuso Velasco, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en Plaza de Vega, núm. 9, 1.º (Pensión), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el Expediente de deslinde del monte «La Dehesa», núm. 220 del CUP de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de La Galla y situado en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio. Plaza de

Alonso Martínez, núm. 7, segundo, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 horas a las 13 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 46 de 26 de febrero de 1976), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villarmentero (Burgos), por Decreto de 26 de junio de 1975, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la comisión local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Emilio de Villanueva Echevarría, Registrador de la Pro-

piedad de Burgos; D. Carlos Huidobro Gascón, Notario de Burgos; D. Jesús Vicente Giménez Ejarque, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos; D. Javier de la Iglesia Díez, Alcalde del Ayuntamiento de Villarmentero; don Marcial de la Iglesia González, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarmentero; D. Donato Puente Illera, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; D. Florentino de la Iglesia García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración; D. Millán de la Iglesia Nebreda, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Villarmentero, 18 de octubre de 1976.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Conducción del Abastecimiento del Poblado de la Conf. H. Duero en el Valle del manantial de Valdotorre (Presa de Retuerta), en el término municipal siguiente:

Covarrubias, el día 3 de noviembre de 1976, a las 10 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de octubre de 1976, El Ingeniero-Director, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de Las Fuentes, en término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas iguales y con un muro longitudinal común. Cada una de estas fosas de planta rectangular de 11,50 m. por 3,50 m. de lado y una profundidad de 1,90 m., medidas útiles, está dividida en dos cámaras de 7 m. y 4,50 m. de longitud por medio de un tabique perforado.

Antes de la entrada del grupo de dos fosas se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al arroyo las Fuentes, en término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de octubre de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.830.—726,00

ANUNCIO

D. Luis Blanco Cristóbal, en representación de Bioter-Biona S.A., con domicilio en Madrid, calle Emilio Vargas, 7, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo de la Nava, 1,25 litros por segundo, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con destino a riegos de 2,0947 Has.

Información pública

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Construcción de un pozo en la margen derecha del arroyo, de 4 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro, del que se extraerán las aguas mediante un grupo electrobomba de 3 H.P., impulsándose a lo largo de una tubería de 40 mm. de diámetro, el riego se efectuará por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de octubre de 1976.
El Comisario Jefe, Aurelio Vila Valero.

4.850.—610,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

C. O. M. A. N. O. R. (Apartado 32), domiciliado en Villarcayo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.— Paraje o lugar, Solarrevilla; municipio, Hornillayuso (Burgos); río, Trema; margen, izquierda; linda al norte, con ca-

rrera km. 8,500 (BU-562); sur, río Trema; este, riberas del río y oeste, río Trema.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada. Total, 8 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 8 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 1.500 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4.851.—684,00

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

Número expediente: 234/74.

Nombre del interesado: Autorrutas de la Rivera, S. A., Ronda núm. 8, Aranda de Duero (Burgos).

Concepto y ejercicio: I. sobre Sociedades, ejercicio 1972.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 1 de abril de 1976, y en relación con el expediente número 234/74, por el concepto de I. Industrial, C. Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Burgos, por falta de presentación, dentro de plazo hábil, de los reglamentarios declaración y documentos relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al

ejercicio social 1972, a nombre de la Sociedad «Autorrutas de la Rivera, S. A.», en el que se propone una base de 59.930 pesetas, el Jurado, aceptando íntegramente dicha propuesta, acuerda señalar una base imponible de cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesetas (59.930 pesetas), por la actividad de «Transportes por autobuses y similares», recogida en la Junta de Evaluación Global número 22-84, de Burgos, no existiendo rendimientos atípicos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao, 10 de agosto de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso oposición para la provisión en propiedad de dieciséis plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Orden de actuación de los aspirantes determinado mediante sorteo público celebrado el día 10 de los corrientes:

- 1.—D. Jesús Marina Villazala.
- 2.—D. Miguel Arnáiz Valderrama.
- 3.—D. Hipólito de Diego Melgosa.
- 4.—D. Pedro Santamaría Arauzo.
- 5.—D. Agustín Merino Merino.
- 6.—D. Santos Sáiz Sáiz.
- 7.—D. Pascual Abejón Maestro.

- 8.—D. Manuel Alonso Angulo.
- 9.—D. Anselmo Medina Hurtado.
- 10.—D. Florentino García Castrillo.
- 11.—D. Francisco Azofra Banio.
- 12.—Máximo Ausín García.
- 13.—D. Jesús Barroso Caperuchipi.
- 14.—D. Luis Ant. Alonso Infante.
- 15.—Bernabé Gómez Alarcía.
- 16.—Saturnino Madrid Pedrosa.
- 17.—D. Angel Mateo Ortega.
- 18.—D. J. Antonio Martínez Mtez.

De acuerdo con el art. 7.º del Decreto de 27 de junio de 1976, se señala el día 15 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana.

Burgos, 18 de octubre de 1976.—
P. El Alcalde, César Rico.

Servicio de Desarrollo Urbano

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1976, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Gamental-Villimar-Villayuda, consistente en la supresión de la calle 14, entre las calles 11 y 17, ésta última la Carretera de Logroño, promovido y redactado por iniciativa privada.

El Proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avda. del Cid núm. 3.
Burgos, a 20 de octubre de 1976.
El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Javier Rivero Ochoa.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Miguel Peña, en representación de la parroquia «El Buen Pastor», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito para almacenamiento de Gasoleo «C», con una capacidad de 10.000 litros, destinado a calefacción de la Iglesia y vivienda de citada parroquia, sita en la calle de Rosales, número 3, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4.832.—450,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 8 de octubre actual, ha aprobado, con el quórum especial del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el expediente de incorporación voluntaria del Municipio de Rojas a este de Briviesca, al amparo de lo dispuesto en los artículos 12 de dicha Ley y 8.º de su Reglamento de Población de demarcación territorial, juntamente con las bases redactadas con carácter subsidiario de la legislación general aplicable.

Entre las referidas bases se determina la constitución de una Entidad Local Menor en Rojas, sin perjuicio de la jurisdicción y competencia de la existente en el núcleo de Quintanilla Cabe Rojas, también del referido Municipio.

Lo que se publica y somete a información vecinal, durante el plazo de treinta días, a fin de que en dicho periodo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15 del Reglamento de Población citado y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 18 de octubre de 1976.
El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1976, la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Medina de Pomar, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Formados y aprobados los padrones de arbitrios y exacciones municipales, que al final se relacionan correspondiente al ejercicio actual 1976, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el cual se dispondrá su cobro reglamentario.

Padrones que se expresan

1. Cuotas de las cuartillas del censo.
2. Adecentamiento de fachadas y goterales.
3. Rodaje y arrastre de carros y galeras por vías municipales.
4. Impuesto m. de bicicletas.
5. Arbitrio por la tenencia de perros.
6. Canon de ocupación de terrenos municipales.
7. Tránsito de ganados por vías públicas.

Rabé de las Calzadas, 15 de octubre de 1976.— El Alcalde, C. Pampliega.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago

de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gumiel de Hizán, 16 de octubre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Nebreda

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Nebreda, 16 de octubre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tejada

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguez oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general

Tejada, 14 de octubre de 1976.—El Alcalde, Triunfante Alonso.

Ayuntamiento de Arroyal

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por los señores Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García, para la construcción de una fuente pública en esta localidad, es objeto de información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado aquél en Secretaría y formularse contra el mismo, por escrito, y por las personas que se hallen legitimadas para ello, las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Arroyal, 14 de octubre de 1976. El Alcalde, Jesús Velasco.

Ayuntamiento de Rojas

Esta Corporación Municipal, con el quórum determinado en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1976, adoptó el acuerdo relativo a la incorporación de este Ayuntamiento al de Briviesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley antes invocada, por las causas previstas en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales y con sujeción a las condiciones redactadas y aprobadas en la sesión de 10 de octubre de 1976.

En dichas condiciones se señala la creación de la Entidad Local Menor de Rojas, ubicada dentro del Municipio objeto de incorporación, según petición escrita de los Cabezales de Familia.

Este acuerdo y documentación presentada al efecto, así como las bases establecidas por la Comisión creada al efecto y todo el expediente que lo motiva (incorporación y creación de la Entidad Local Menor), se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y alegar por escrito cuanto

consideren procedente a su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sobre incorporación del Municipio y 42 a) en relación con el 43 y siguientes del mismo texto legal, sobre Entidades Locales Menores.

Rojas, 11 de octubre de 1976.—El Alcalde, Gregorio Cuesta San Juan.

Ayuntamiento de Quintana- dueñas

Este Ayuntamiento instruye expediente para la calificación jurídica como bienes de propios de las fincas rústicas que seguidamente se relacionan, anteriormente consideradas, según título e inscripción registral de aprovechamiento común.

Fincas rústicas en término de Quintanadueñas

- 1.—Una al pago de «Romilán», polígono 5, parcela 108.
- 2.—Otra en «Rincón de Celada o Fuente Celada», polígono 5, parcela 125.
- 3.—Otra en el mismo pago, polígono 5, parcelas 146 y 148.
- 4.—Otra en «Fuente San Román o Cotorro San Pedro», polígono 5, parcela 179.
- 5.—Otra en «Carrera Celada», polígono 5, parcela 153.
- 6.—Otra en «Cañuelo», polígono 6, parcela 52.
- 7.—Otra en «Fuente Vicente», polígono 7, parcela 160.
- 8.—Otra en «Canalejas», polígono 7, parcela 345.
- 9.—Otra en el mismo pago, polígono 7, parcela 340 (parte norte).
- 10.—Otra en «Cuesta Burgos», polígono 7, parcela 324.
- 11.—Otra en «El Arenal», polígono 7.
- 12.—Otra en «Cuesta Arenal», o «Cuesta Burgos», polígono 7, parcela 324.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, conforme con lo que determina el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, advirtiéndose que el expediente respectivo es objeto de información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este edicto en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado aquél y presentarse contra el mismo, por las personas que se hallen legitimadas para ello, las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, por escrito.

Quintanadueñas, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Alfredo Barrios.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, adoptó el acuerdo de proceder al cambio de calificación jurídica de los bienes siguientes: Un pabellón que fue destinado a escuela de niñas y niños y dos viviendas señores Maestros, sito ello en la calle de San Miguel y no ser necesario su uso a los fines que se venían destinando con motivo de la concentración escolar, que anteriormente eran de servicio público, por el de propios.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, abriéndose información pública por espacio de treinta días, durante los cuales queda de manifiesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría Municipal, a fin de que puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren legales.

Santa Cruz del Valle Urbión, 19 de octubre de 1976.—El Alcalde, J. Bartolomé.

bidos en el monte Las Cuadrillas, siendo su precio de tasación el de 429.000 pesetas, siendo la fianza provisional 17.160 y la definitiva el seis por ciento.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, según proposición de modelo adjunto, certificado industrial, resguardo de fianzas y declaración jurada de no encontrarse incurso en las causas que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación, hasta una hora antes de la hora de la subasta en el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

La subasta tendrá lugar al veintidós día hábil después del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la subasta a las dieciséis horas del día que correspondan las subastas.

De quedar desierta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles contando del siguiente del día de la primera subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, titular del certificado industrial número, se compromete a realizar el aprovechamiento de 230 pinos, habidos en el monte Las Cuadrillas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., y fecha, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas y facultativas del Servicio de ICONA, en la cantidad de pesetas.

(Firma y fecha).

Rabanera del Pinar, 5 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan José Sanz. 4.394.—759,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Subasta de madera

Este Ayuntamiento, autorizado por el Servicio de ICONA, y según pliego de condiciones económico-jurídico-facultativas, aprobado el día 4 de octubre de 1976, se anuncia subasta de 210 pinos silvestres y 20 P. R., maderables, con un volumen de 143 metros de madera y 28 metros cúbicos de leñas de sus copas, estos pinos se encuentran cortados y pelados y corresponden a los pinos tipos, ha-

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villalbilla de Villadiego

Anuncio convocatoria

Don Efrén Porras San Mamés, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Villalbilla de Villadiego (Burgos),

Hace saber: Que, debiéndose constituir la Comunidad de Regantes de la Acequia de Villalbilla de Villadiego; cuyo aprovechamiento toma sus aguas del río Sosa, emplazado en término municipal de Villalbilla de Villadiego; a virtud del número 2.º de instrucción aprobada por R. O. de 25 de

junio de 1941, modificado por Orden M. de 10 de diciembre de 1941, ya que este Ayuntamiento-Junta Vecinal, es Entidad cabeza de colectividad, según se determina por Decreto de 17 de junio de 1944, y Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945, por medio de este anuncio y con la antelación preceptiva, se convoca a todos los participes-usuarios, en el aprovechamiento de las aguas, derivadas del río Sosa, por el canal de Villalbilla de Villadiego; destinado a fines agrícolas; para celebrar Asamblea o Junta General en la Casa de Concejo de esta Junta Vecinal, cedida al efecto, de acuerdo a la vigente legislación de aguas y demás disposiciones de aplicación, el día siguiente del vigésimo día que salga publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y mes que corresponda, hora de las 12, en primera convocatoria de haber número de concurrentes suficientes, la mitad más uno, o en su segunda convocatoria, a la siguiente hora, de ese mismo día con los que asistieren; al objeto de tratar, deliberar, discutir y resolver los extremos siguientes:

a) Acordar las bases que dentro de los modelos aprobados legalmente, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, que a tenor de las disposiciones vigentes, voluntad y conveniencia de los participes-usuarios de las aguas ha de constituirse.

b) Nombrar una Comisión Organizada con el número de vocales que la Junta General estime necesarios, para que formule los proyectos reglamentarios pertinentes de Ordenanzas y Reglamentos, que han de someter, previa observancia legal, a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Villalbilla de Villadiego, 18 de octubre de 1976.—Efrén Porras.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta número 16.688. Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo fijo núm. 1.561. Oficina de Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones: 15 días. 4.834.—150,00